REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

28ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN LOS DOCTORES GONZALO AGUIRRE RAMIREZ Y WALTER R. SANTORO
(Presidente) (Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS DOCTORES JUAN HARAN URIOSTE Y HORACIO D. CATALURDA

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 581

2) **Asistencia** 582

3) **Levantamiento del receso** 582

- Se resuelve afirmativamente.
- (Cuarto intermedio)
- Se resuelve, por moción de los señores legisladores Trobo y Millor, realizar uno de 30 minutos.

4) **Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, ejercicio 1992. Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo. Proyecto de ley** 583

- Continúa su consideración.
- Manifestaciones de varios señores legisladores.
- No se levanta la observación interpuesta al artículo 16.
- Se levantan las observaciones interpuestas a los artículos 38, 169 y 170.

5) **Se levanta la sesión** 599

- No habiendo número, se levanta la sesión.

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 21 de diciembre de 1993.

La ASAMBLEA GENERAL se reunirá en sesión extraordinaria, a solicitud de varios señores legisladores, mañana miércoles 22, a la hora 18 y 30, a fin de hacer cesar el receso y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Continúa la consideración de las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley de

Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, ejercicio 1992.

(Carp. Nº 63/93 - Rep. Nº 32/93.)

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Alvaro Alonso Tellechea, Ernesto Amorín Larrañaga, Mariano Arana, Danilo Astori, Hugo Batalla, Carlos Bouzas, Leopoldo Bruera, Carlos Cassina, Wilson Elso Goñi, Reinaldo Gargano, Tabaré Hackenbruch, Raumar Jude, José Korzeniak, Pablo Millor, Carlos Julio Pereyra, Jaime Pérez, María Celia Priore, Juan Andrés Ramírez, Américo Ricaldoni, Jorge Silveira Zavala y Alberto Zumarán;** y, los señores representantes, **Guillermo Alvarez, Agapito Alvarez Viera, Juan Justo Amaro, Oscar Amorín Supparo, Luis Alberto Andriolo, José S. Arrillaga, Alejandro Atchugarry, Juan Carlos Ayala, Javier Barrios Anza, José Bayardi, Carmen Beramendi, Luis Batlle Bertolini, Guillermo Bordoli, Thelman Borges, Federico Bosch, Tabaré Caputi, Gonzalo Carámbula, Jorge Conde Montes de Oca, Hugo Cores, Jorge Coronel Nieto, Alberto Couriel, Wilson Craviotto, Jorge Chápper, Guillermo Chifflet, Daniel H. Delgado Sicco, José E. Díaz, Yamandú Fau, Otto Fernández, Carlos M. Garat, Alem García, Daniel García Pintos, Milton Goday, Antonio Guerra Caraballo, Juan Manuel Gutiérrez, Luis Alberto Heber, Carlos Hernández, Luis A. Hierro López, Doreen Javier Ibarra, Nereo Felipe Lateulade, Ramón Legnani, Héctor Lescano, León Lev, José Losada, Jorge Machiñena, Osc Magurno, Luis Eduardo Mallo, Ruben Martínez Huelmo, Abayubá Martorell Librán, Edén Melo Santa Marina, Mario Mesa, Rafael Michelini, Ricardo Molinelli, Néstor Moreira Graña, Antonio Morell, Francisco Ortiz, Alba E. Osores de Lanza, Agapo Luis Palomeque, Lorenzo Palles, Ramón Pereira Pabén, Tabaré Pereyra, Heber Pinto, Ana Lía Piñeyrúa, Carlos Pita, Luis B. Pozzolo, Sergio Previtali, Baltasar Prieto, Ricardo Recuero, Eduardo Rodino, Ricardo Rocha Imaz, Ambrosio Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Matilde Rodríguez de Gutiérrez, María Celia Rubio de Varacchi, Wilson Sanabria, Rafael Sanseviero, Diana Saravia Olmos, Helios Sarthou, Edison Sedarri Luaces, Aldorio Silveira, Juan Adolfo Singer, Heriberto Sosa Acosta, Guillermo Stirling, Nicolás Storace Montes, Carlos Suárez Lerena, Pedro Suárez Lorenzo, Andrés Toriani, Jaime Mario Trobo y Roberto Vázquez Platero.**

FALTAN: con licencia, el señor senador **Carlos W. Cigliuti,** y los señores representantes **Marcelo Antonaccio, Marcos Carámbula, Daniel Díaz Maynard, Luis Alberto Ferrizo, Felipe Haedo Harley, Arturo Heber Füllgraff, Gonzalo Piana Effinger y Walter Riesgo;** con aviso, el señor senador **Dante Irurtia,** y los señores representantes **Néstor H. Andrade, Carlos Bertacchi, Mario Cantón, Cayetano Capeche, Alvaro Carbone, Eber Da Rosa Vázquez, Juan Raúl Ferreira, Humberto González Perla, Ramón Guadalupe, Oscar Lenzi y Armando Tavares;** sin aviso, los señores senadores **Walter Belvisi, Juan Carlos Blanco, Federico Bouza, Bari González Modernell, Julio C. Grenno, Daoiz Librán Bonino y Omar Urioste.**

3) LEVANTAMIENTO DEL RECESO

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 30 minutos)

-Antes de pasar a considerar el orden del día, corresponde que el Cuerpo decida si se va a levantar el receso a esos efectos.

(Se vota:)

-69 en 72. **Afirmativa.**

SEÑOR TROBO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TROBO. - Formulo moción para que la Asamblea General pase a cuarto intermedio por una hora.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada por el señor legislador Trobo.

(Se vota:)

-30 en 80. **Negativa.**

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MILLOR. - Señor presidente: no sé si en nombre de todo el Partido Colorado pero, al menos, en el de los compañeros que están a mi lado, deseo señalar que por última vez vamos a votar un cuarto intermedio en una sesión de esta naturaleza. Sé que por cuestiones de deferencia parlamentaria, prácticamente no existen precedentes de que se haya negado alguna solicitud de cuarto intermedio a ningún legislador.

En ciertas ocasiones, se han pedido cuartos intermedios por asuntos que a veces parecen un despropósito frente al tema que se plantea. Incluso, recuerdo que nosotros mismos los hemos solicitado a fin de asistir a algún acto político o reunión de bancada que no tenía relación con la cuestión que se estaba tratando en ese momento. Reitero que no hay precedentes de que se le haya negado a nadie un cuarto intermedio.

En consecuencia, deseo dejar constancia de que, por última vez, vamos a votar un cuarto intermedio, pero tan sólo de

media hora. No hacemos esto con el propósito de transgredir normas de elemental caballerosidad parlamentaria, sino por la razón del artillero, es decir, que se están agotando los plazos y creo que esta es la séptima o la octava vez que intentamos que el Cuerpo tenga número para sesionar, a efectos de decidir si se mantienen o levantan los vetos que debemos tratar.

En ese sentido, formulo moción para que la Asamblea General pase a cuarto intermedio por media hora.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada por el señor senador Millor.

(Se vota:)

-72 en 93. **Afirmativa.**

La Asamblea General pasa a cuarto intermedio hasta las 19 horas y 3 minutos.

(Así se hace. Es la hora 18 y 33 minutos)

4) RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL, EJERCICIO 1992. Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo. Proyecto de ley.

(Vueltos a sala)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, se levanta el cuarto intermedio.

(Es la hora 19 y 3 minutos)

-Se pasa a considerar el único punto del orden del día: "Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - ejercicio 1992. (Carp. Nº 63/93. Rep. Nº 32/93)".

(Antecedentes: ver 23ª A.G.)

-Continúa su consideración.

SEÑOR LEV. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR LEV. - Señor presidente: en el día de hoy continuamos el estudio de un tema cuya consideración fue interrumpida abruptamente en una sesión anterior en medio de una votación nominal. Cabe recordar que ya se efectuaron todos los argumentos de por qué resulta de estricta justicia el levantamiento del veto interpuesto al artículo 16. Esta norma refiere a funcionarios destituidos por la dictadura -quienes sufrieron los perjuicios y la persecución del período dictatorial- ante quienes la democracia tiene aún una deuda, permitiéndoles equiparar su situación a la de otros funcionarios que pudieron ampliar los plazos para acogerse a los beneficios jubilatorios. Es de señalar que no se amplían las causales.

Por lo expuesto, señor presidente, teniendo en cuenta que la argumentación en torno a esta norma ya fue lo suficientemente extensa y explícita en la anterior sesión, solicito que se pase a votar si se levanta la observación interpuesta por el Poder Ejecutivo al artículo 16 del proyecto de Rendición de Cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE. - En virtud de lo manifestado por el señor legislador Lev, la Presidencia pregunta a la Asamblea General si el criterio es votar artículo por artículo, lo que nos va a insumir un tiempo muy extenso. Se han interpuesto observaciones a 19 disposiciones, por lo que habría que realizar 19 votaciones por separado. Lo habitual en casos de vetos a los presupuestos o a las leyes de Rendición de Cuentas ha sido votar en bloque determinados grupos de artículos. Es decir que se someten a votación, por un lado, aquellos artículos que cuentan con una voluntad mayoritaria para levantar las observaciones y, por otro, los que presentan una mayoría partidaria de aceptar las observaciones.

En este caso, la Presidencia tiene en sus manos un informe de la Comisión dictaminante en el que, por mayoría, aconseja mantener las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo a varios artículos y levantar las que corresponden a los artículos 38, 169 y 170. No escapa al criterio de la Presidencia que las circunstancias políticas imperantes en la Asamblea General no son las mismas que determinaron el pronunciamiento de la Comisión dictaminante. De todas maneras, consulto al Cuerpo si no es posible arbitrar algún procedimiento más o menos práctico para evitar tener que votar una por una todas las observaciones.

SEÑOR LEV. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR LEV. - Señor presidente: estimo que lo más plausible es votar si se mantienen las observaciones interpuestas al artículo 16 para luego pasar a definir los criterios con que trataremos el resto del tema.

La Asamblea General ya había manifestado una vocación de votar el veto correspondiente al artículo 16. Entonces, creo que haría bien al Cuerpo y a la expectativa pública votar, por lo menos, este primer artículo. No creo que sea conveniente que entremos en una discusión procesal, máxime teniendo en cuenta que en una sesión anterior ya habíamos llegado a comenzar la votación. Es más; algún señor legislador puede interpretar que deberíamos continuar con la votación. Obviamente, al tratarse de una nueva sesión, ese procedimiento no es válido porque algunos legisladores no se encuentran presentes.

En consecuencia, señor presidente, formulo moción de orden en el sentido de que se pase a votar de inmediato si se levanta la observación interpuesta al artículo 16 del proyecto

de Rendición de Cuentas. Luego, podremos decidir acerca de los demás aspectos procesales.

SEÑOR GARCIA PINTOS. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GARCIA PINTOS. - Señor presidente: somos partidarios de resolver la cuestión procesal antes de pasar a votar el veto correspondiente al artículo 16. Ya se sabe cuál es nuestra posición al respecto; no tiene por qué darse un privilegio a uno de los artículos vetados frente a los otros.

En la anterior sesión de la Asamblea General no estuvimos de acuerdo con la tesis de la Mesa en el sentido de votar los dos paquetes de artículos a que se hizo mención, es decir, por un lado, los tres vetos que fueron levantados en la Comisión y, por otro, las observaciones que fueron mantenidas. Esto obedece a una razón muy sencilla, porque queremos que algunos artículos -no todos- sean discutidos en particular. Por ello, vamos a solicitar su desglose.

En síntesis, pensamos que habría que hacer un paquete con los tres vetos que la Comisión aconseja levantar; luego, se desglosarían los artículos 55, 129, 280 y 291 y, por último, se votarían en bloque los vetos que la Comisión aconseja mantener. Esa es nuestra posición en esta materia.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si la Presidencia no ha interpretado mal, el señor legislador García Pintos presentó una moción de orden distinta a la del señor legislador Lev. En ella plantea votar en primer término las observaciones interpuestas a los artículos 38, 169 y 170, respecto de las cuales la Comisión dictaminante aconseja su levantamiento. Luego, habría que votar en bloque las observaciones relativas a los artículos a que hizo referencia. Por último, habría que votar todas las restantes, respecto de las cuales la Comisión dictaminante aconseja su mantenimiento.

¿Esa es su moción, señor legislador?

SEÑOR GARCIA PINTOS. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GARCIA PINTOS. - Concretamente, hablamos de dos bloques, uno de ellos, para cumplir con el espíritu de la Comisión de la Asamblea General, en el sentido de levantar tres vetos. El otro bloque refiere a los artículos cuyas observaciones se mantendrían, con excepción de los artículos que mencioné, que serían previamente desglosados para ser discutidos y, lógicamente, votados uno por uno.

SEÑOR PRESIDENTE. - Esa discusión, ¿se haría en forma previa o a posteriori de votar los otros dos bloques de artículos?

SEÑOR GARCIA PINTOS. - ¿Me permite, señor presidente?

Evidentemente, el desglose tiene que hacerse posteriormente. Primero, votamos el bloque correspondiente a las observaciones que se levantarían. Luego, se procedería al desglose de los citados artículos, pues esa es la garantía que tenemos de que esas observaciones salen del segundo bloque.

SEÑOR AMORIN SUPPARO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR AMORIN SUPPARO. - Señor presidente: vamos a solicitar que se desglosen los siguientes artículos: el 39, relativo a la Armada Nacional, el 76, que refiere a los obreros de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y el 129, que trata el caso de los defensores de Oficio.

SEÑOR BARRIOS ANZA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BARRIOS ANZA. - Señor presidente: comprendo la intención de lo propuesto, pero considero que es difícil que todas las bancadas sostengan igual posición ante los artículos y también clasificarlos por bloques, suponiendo que existen acuerdos que, en realidad, no sabemos si son reales.

Por ejemplo, contamos con un núcleo de artículos para los cuales nuestra bancada dejó en libertad de acción a los legisladores; algunos estamos de acuerdo en levantar los vetos y otros no. Pienso que si nos detenemos en estas discusiones y esperamos que las diferentes bancadas se pongan de acuerdo, corremos más riesgo de perder el tiempo que votando veto por veto. Pienso que debe llegarse a un acuerdo serio y previo, para alcanzar una solución.

Lo que nosotros solicitamos es que no se incluya un grupo de artículos dentro de ninguna de las propuestas existentes, sino que se cree un tercer paquete, iniciativa sobre la cual no tienen por qué coincidir las demás bancadas.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CASSINA. - Sin duda, en teoría todos compartimos la preocupación del señor presidente. Sin embargo, no tendremos otra alternativa -salvo en algunos casos que mencionaré- que votar artículo por artículo porque las posiciones en torno a ellos pueden ser diferentes, ya sea dentro de un sector político o a nivel de bancadas. Parece razonable votar en bloque los tres artículos que la Comisión recomienda a la Asam-

blea General para que el veto quede sin efecto. Parecería que en ese sentido podría haber un pronunciamiento mayoritario por parte de la Asamblea General. Existen otros artículos que conforman un conjunto, como puede ser el caso de las tres disposiciones que fueron incluidas en el Senado por moción del señor senador Cigliuti, referidas al tema del reconocimiento del derecho jubilatorio de trabajadores bancarios cesados durante la dictadura. Estos tres artículos corresponden al mismo tema y, reitero, sería conveniente votarlos en bloque, con respecto a los demás artículos considero que debemos votarlos en forma individual para lo cual procuraremos discutir lo menos posible, porque, debemos tener claro que los pronunciamientos de las diferentes bancadas pueden ser diversos en lo que tiene que ver con cada disposición. En resumen, pienso que con el fin de lograr cierto orden, deberíamos votar en primer lugar los tres artículos sobre los cuales la Comisión aconseja a la Asamblea General dejar sin efecto las observaciones. Si no me equivoco, creo que se trata de los artículos 38, 119 y 170.

En segundo lugar, entiendo que deberíamos votar artículo por artículo, siguiendo el orden numérico y, por ejemplo, cuando lleguemos a los tres artículos referidos a los trabajadores bancarios cesados durante el gobierno de facto, los consideramos en bloque porque constituyen una unidad temática. Pienso que no hay otra posibilidad.

SEÑOR ROCHA IMAZ. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CASSINA. - El señor presidente me dirá si desde el punto de vista reglamentario, puedo concedérsela.

SEÑOR PRESIDENTE. - Estamos tratando una cuestión de orden, por lo que no se pueden conceder interrupciones.

SEÑOR CASSINA. - Entonces, pido disculpas al señor legislador.

SEÑOR MARTORELL. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MARTORELL. - Señor presidente: concuerdo con los señores legisladores preopinantes en el hecho de que debemos poner manos a la obra porque son numerosos los artículos que debemos votar. Pienso que esa es la única forma viable para que cada bancada o sector se pronuncie a favor o en contra de los vetos interpuestos por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor presidente: comparto plenamente lo que el señor legislador Martorell ha propuesto, pues algunos casos concretos demuestran cabalmente que, por ejemplo, sobre el artículo 16 numerosos legisladores no estarán de acuerdo en incluirlo en alguno de los bloques que la Comisión ha determinado a través de su informe. Hay legisladores que están dispuestos a levantar ese veto, pero no el de otros artículos que integran el mismo paquete. En consecuencia, creo que en primer lugar tendríamos que comenzar a votar los tres artículos sobre los que hubo acuerdo en la Comisión en el sentido de levantar el veto y luego, los consideraríamos uno por uno, comprometiéndonos a una especie de disciplina expositiva. Me refiero a que los señores legisladores que vamos a hacer uso de la palabra no nos extendamos demasiado en las consideraciones, sobre todo porque debemos presumir que no nos podemos conceder el honor de pensar que conocemos todos los argumentos en un sentido u otro.

SEÑOR ROCHA IMAZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ROCHA IMAZ. - Señor presidente: me inclino por el temperamento señalado por el señor legislador Cassina. No obstante donde radica mi discrepancia es en el hecho de la oportunidad. Pienso que los tres artículos que tienen informe de Comisión deberían ser votados en último término. Con un sentido práctico, considero que en torno a este tema existe el temor -que puede ser muy lógico ya que la Asamblea es numerosa y se prevé que la sesión puede extenderse- de que nos quedemos sin número y cuando se analicen los otros artículos, alguno de los interesados, no puedan votar. Por lo tanto, me parece que tendríamos que votar primero los artículos polémicos y luego los tres artículos mencionados.

SEÑOR MAGURNO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MAGURNO. - Observo que cada bancada y cada legislador tiene la idea de levantar determinados vetos y otros no. Entonces, para evitar que el tiempo se pierda, propongo que se levanten los diecinueve vetos.

SEÑOR TROBO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TROBO. - Por lo que han explicado los señores legisladores que me han precedido en el uso de la palabra creo que será muy difícil llegar a una especie de acuerdo en cuanto a la mejor manera de votar. El procedimiento a seguir para que la Asamblea General resuelva, está establecido en el artículo 141 de la Constitución de la República; la votación no es sumaria sino nominal.

Si la Asamblea General lo entiende procedente, sugiero que no nos comprometamos a hablar poco o a no hablar, sino que

suprimamos la discusión de los artículos y comencemos a votar. Entonces, ocurrirá lo que Dios quiera y lo que los sectores políticos deseen. Creo que sobre este punto no hay nada más que expresar ni a nadie a quien convencer, pues la realidad política indica que hay sectores que ya han asumido su posición y la sustentarán en el voto que, en definitiva, será la fundamentación más elocuente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Todos los criterios son defendibles y pueden ser más o menos prácticos. No obstante, la Presidencia tiene la obligación de poner a consideración las mociones de orden que se hayan presentado.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR POZZOLO. - Consulto a la Mesa acerca de cuánto tiempo dispongo para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia hace saber al señor legislador que dispone de 5 minutos.

SEÑOR POZZOLO. - Señor presidente: diría que la Asamblea General se encuentra en este momento frente a un problema de tipo político institucional muy importante, que tiene que ver con la seriedad y celeridad con que sepa resolver el tema que hoy tiene a estudio.

No puedo, sin hacer ninguna clase de alusiones o de generar alguna polémica, eludir referirme a varias expresiones que escuché en la última reunión de la Asamblea General y que -lo digo con todo respeto e inmensa serenidad- en treinta años de actuación en el Parlamento, nunca había oído en esta sala. Me refiero al hecho de decir que se puede votar aquí con prescindencia de considerar si un proyecto de ley o una observación que se le ha interpuesto a determinada iniciativa pueda ser o no constitucional, porque no somos jueces.

Además, me ha sorprendido que se haya aludido a la existencia de un sistema de vetos selectivos, que el Poder Ejecutivo vetó solamente 19 artículos y medio en un total de 91, con lo cual implícitamente estamos reconociendo que los legisladores nos hemos llevado noventa y una vez por delante la Constitución de la República. Pienso que esto le hace un gran daño al sistema político institucional. Confesar aquí que hemos violado la Constitución y que estamos dispuestos a continuar haciéndolo, no me parece que sea sano para la salud del sistema democrático, máxime cuando nuestra intención es plantear a la ciudadanía una reforma constitucional. ¿Para qué hacerlo, si luego cada uno de nosotros, aquí, nos vamos a arrogar la voluntad de cumplir o no la Constitución, de acuerdo con las conveniencias de tipo político que tengamos?

Desde este punto de vista, señor presidente, quiero expresar que el Foro Batllista, con inmensa paciencia y seriedad, ha fijado su posición desde el comienzo de la discusión de este tema. En ese sentido, entendemos que el primer deber parlamentario de cada uno de sus componentes es, más allá de la justicia de las iniciativas que están contenidas en los vetos interpuestos por el Poder Ejecutivo, el respeto irrestricto de la Constitución de la República. Hemos conversado y tratado de negociar con las diferentes bancadas acerca de la posibilidad de que los vetos que se van a levantar se ajustaran a ese criterio que, a nuestro juicio, es prioritario, repito, más allá de que pudiera entenderse que son justas o injustas las medidas.

Lo fundamental para nosotros consistía en saber si las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo, por inconstitucionalidad, eran efectivamente ciertas. No nos hemos quedado únicamente con la palabra del Poder Ejecutivo, sino que consultamos a nuestros asesores y catedráticos para que nos dijeran si eran reales, desde el punto de vista constitucional, las potestades interpuestas por el Poder Ejecutivo.

Desde este punto de vista, y cualquiera sea el procedimiento que se aplique para la votación de los diecinueve artículos que han sido vetados, en cada uno de ellos, con absoluta responsabilidad y seriedad, vamos a marcar nuestra postura; pero siempre ajustándonos al marco de la Constitución y la ley, al respeto del ordenamiento jurídico del país, que nos dice hasta dónde podemos llegar. A mi juicio -hago una reflexión para mí y no para los restantes miembros de la Asamblea General- sería un acto de neta irresponsabilidad personal si sabiendo que un artículo es inconstitucional, igual yo votara el levantamiento de ese veto.

SEÑOR JUDE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia sugiere al señor legislador Cassina que cuando se esté considerando algún veto, solicite el uso de la palabra para contestar la alusión.

Tiene la palabra el señor legislador Jude.

SEÑOR JUDE. - Señor presidente: simplemente, deseo hacer referencia a la labor de la Asamblea General en torno a un tema que, obviamente, podría dar lugar a un extenso debate.

Entiendo que la propuesta formulada por el señor legislador Magurno es totalmente coherente, en tanto que existe la plena convicción de que la Asamblea General va a levantar los vetos interpuestos por el Poder Ejecutivo. Entonces, dado que, inclusive, luego de reunirse el Partido Colorado no ha podido llegar a un acuerdo, apoyo la propuesta del señor legislador Magurno para que se levanten en bloque los vetos, a los efectos de dirimir, en forma clara, un tema sobre el que la Asamblea General debe demostrar la decisión política que se supone tiene.

Es cuanto quería señalar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción de orden formulada por el señor legislador Lev, en el sentido de que se pase a votar, en primer lugar, la observación interpuesta al artículo 16, y luego resolver el problema procesal en función de las restantes mociones de orden.

(Se vota:)

-53 en 100. **Afirmativa.**

En consideración la observación interpuesta por el Poder Ejecutivo al artículo 16.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor presidente: en las Comisiones de ambas Cámaras y en sus plenos, el Foro Batllista fijó su postura en el sentido de que esta es, precisamente, una de las disposiciones que, como bien decía el señor legislador Pozzolo, en modo alguno agrede el texto constitucional. En consecuencia, nuestro sector va a votar el levantamiento de la observación interpuesta por el Poder Ejecutivo.

Lo más brevemente que me sea posible, señor presidente, me voy a permitir hacer alguna reflexión de tipo estrictamente jurídico; posteriormente realizaré otras vinculadas a aspectos que hacen a la justicia de la norma votada por este Parlamento y luego vetada por el Poder Ejecutivo.

El inicio del problema data de la ley Nº 15.783. Como se recordará, esta fue una ley que tenía un amplísimo alcance porque, tal como lo dice su artículo 1º, estableció el derecho de todas las personas que prestaron servicios en organismos públicos estatales o en personas públicas no estatales en relación de dependencia funcional, como presupuestadas o contratadas, etcétera, y que pretendían -y creo que lo logró, aunque quizá no en la forma perfecta en que el tiempo demostró que podía hacerse- corregir injusticias generadas en el período de facto.

Esa misma ley, señor presidente, en su artículo 25 -de a poco nos vamos acercando al tema- determina que los funcionarios comprendidos en las situaciones en ella previstas y que a la fecha de su entrada en vigencia hubieran sido reintegrados a sus cargos, podrán optar por acogerse a los beneficios jubilatorios fijados en este Capítulo, a cuyo efecto dispondrán del plazo establecido por el artículo 20.

Asimismo, en el artículo 20 se estableció un plazo de 120 días, a contar desde dos hipótesis distintas: la primera, desde la entrada en vigencia de la presente ley -continúo hablando de la ley Nº 15.783- y la segunda, desde que haya quedado reconocido el derecho de la parte interesada para acogerse al régimen jubilatorio o pensionario de reforma establecido precedentemente. Ello significa, señor presidente, que se fueron creando problemas de mecánica de esta ley que, a su vez, motivaron -como lo dije en la sesión del 1º de octubre de este mismo año- que se votara la norma que hoy estamos examinando, en el entendido de que ella lo que pretende corregir son prácticas torcidas, absolutamente inadecuadas e ilegales llevadas a cabo por parte de muchos sectores de la Administración Pública, en cuanto a los alcances de las normas aplicables que eran, repito, las que mencioné de la ley Nº 15.783 y, en alguna medida, las de la Nº 16.320. Esta última ley fue votada incluso por quienes no pertenecen ni al Foro Batllista y ni siquiera al Partido Colorado, sino que forman parte del partido de gobierno. La mencionada norma se dictó previendo dos aspectos diferentes. Por un lado, interpretar el artículo 25 que acabo de mencionar y que expresa que los funcionarios de la Administración de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland que hubieran sido restituidos al organismo al amparo de las leyes Nos. 15.737 y 15.783, y que se hubieren hecho acreedores a los beneficios a los que se remite el artículo 34 de la segunda disposición citada, podrán acogerse al amparo jubilatorio, etcétera. Por otro, el análisis de un segundo inciso que señalaba: "Extiéndese el presente amparo a los funcionarios que, habiéndose encontrado en la misma situación a que refiere el inciso anterior se hubieren acogido con posterioridad a los beneficios jubilatorios previstos por la legislación común o leyes especiales, quienes podrán reformar su cédula jubilatoria".

En aquella sesión del Senado, quien habla -además de otros señores legisladores- destacó que esa norma de la ley Nº 16.320, con ser justa como lo era y lo sigue siendo, implicaba un parche o un remiendo porque su principal objetivo era contemplar situaciones injusticia circunscriptas exclusivamente a ANCAP, siendo que la ley madre, la que fue interpretada por la que en su primer inciso se refiere a dicho organismo, hablaba de todos los funcionarios públicos presupuestados y contratados en determinadas condiciones.

Digo, además, que si de interpretación al pie de la letra se trata, el inciso segundo del artículo 34 -continúo refiriéndome a la ley Nº 16.320- es de una amplitud que demuestra que en el primer inciso se hizo referencia a los funcionarios de ANCAP, pero en el segundo se aludió nuevamente a ellos, como en la ley madre, que era la Nº 15.783.

De esta forma, señor presidente, llegamos a la instancia de la última Rendición de Cuentas. En tal oportunidad, funcionarios de distintos Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y empresas públicas en general, concurrieron a esta Casa a plantear situaciones realmente preocupantes desde el punto de vista de la injusticia a la que estaban siendo sometidos. Algunos, regresaron a sus trabajos tal como lo determinaba la ley, por cuanto habían sido cesados antijurídicamente, arbitrariamente, y querían demostrar su amor a la Administración Pública volviendo a ella, sin hacer cálculos, porque existía una tentación jubilatoria para no retornar y, a pesar de ello, igualmente lo hicieron. Otros se presentaron y pasó mucho tiempo, corrió mucha agua bajo el puente, hasta que obtuvieron su reingreso y algunos nunca lo lograron; a la vez, varios de los que obtuvie-

ron el reingreso jamás, en los hechos, fueron objeto de la recomposición de la carrera administrativa a la que tenían un legítimo derecho.

En aquella oportunidad dijimos -y lo repetimos ahora- que cuando existen situaciones como éstas, debemos reflexionar sobre cuál debe ser nuestra actitud legislativa. Hay que pensar primeramente en la justicia -y en este caso la hay- y cuando se llega a la conclusión de que ella transita por determinados caminos, habrá que buscar las normas jurídicas que le den el apoyo correspondiente. La justicia, en este caso, es absolutamente ilevantable, indestructible. Repito que hay en esto un tema de justicia, pero también hay un apoyo constitucional y legal que es totalmente indiscutible. Aunque admito que el tema ha sido discutido ampliamente en Comisión -que fue donde se trató con mayor profundidad- y reconociendo además la seriedad con que fueron analizadas posiciones totalmente contrapuestas, quiero señalar que no es cierto, ni exacto, que esta norma que ha sido observada por el Poder Ejecutivo configure una nueva causal jubilatoria. Si creyéramos que eso fuera así, no estaríamos promoviendo el levantamiento de la observación interpuesta. Pensamos que la causal existía antes de la aprobación del artículo 16 de la Ley de Rendición de Cuentas; el Parlamento un año antes ya había dicho que la causal tenía un origen anterior a la penúltima Ley de Rendición de Cuentas y que continuaba vigente desde la sanción de la ley Nº 15.783.

SEÑOR SINGER. - ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR RICALDONI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor legislador Singer.

SEÑOR SINGER. - Muchas gracias, señor legislador.

He escuchado con atención al señor legislador Ricaldoni que está haciendo una importante argumentación sobre el tema. Sin embargo, deseo recordar a los compañeros legisladores que este tema, como el resto de los incluidos en el orden del día de hoy, ha sido ampliamente discutido.

(Apoyados)

-Tengo el temor de que a las 19 horas y 40 minutos del día 22 de diciembre del presente año, si sobre cada artículo van a intervenir los señores legisladores, esta Asamblea General va a quedar nuevamente sin quórum.

Quien habla tiene una opinión distinta a la esgrimida por el señor legislador Ricaldoni, pero no quiero intervenir en el debate porque creo que la posición más sensata que se ha puesto de manifiesto en el día de hoy ha sido la propuesta hecha por el señor legislador Trobo. Este es un tema sobre el que la opinión pública conoce claramente la opinión de cada uno de los sectores y de cada uno de los legisladores. Aquí no hay secretos; este tema ha sido ventilado en la Asamblea General, en las distintas Cámaras y en la prensa. Por lo tanto, estimo que lo más lógico, atinado, saludable, lo más prudente e inclusive lo mejor institucionalmente es pasar a votar lisa y llanamente.

(Apoyados)

-Escuché al señor legislador Ricaldoni mientras desarrollaba su argumentación porque, repito, ha sido seria y sólida como la de todas sus intervenciones.

Sin embargo, cuando me pareció que estaba terminando su pensamiento y redondeando su intervención, creí oportuno y conveniente solicitar una interrupción para hacer esta precisión, con el propósito -respetuoso para con todos los compañeros, como no puede ser de otra manera- de que nos aboquemos a pronunciarnos sobre el tema, es decir, a votar.

(Apoyados)

-Muchas gracias, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor legislador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - El señor legislador Singer me ha convencido y, en homenaje a la justicia y a la constitucionalidad de esta norma que deseo forme parte del ordenamiento jurídico vigente, no voy a agregar nada más.

SEÑOR ATCHUGARRY. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador Atchugarry.

SEÑOR ATCHUGARRY. - Luego de las palabras pronunciadas por el señor legislador Singer, vamos a ser muy breves, pero nos motivan a intervenir en este debate las manifestaciones del señor legislador Ricaldoni.

Es notorio que recomendamos con énfasis el mantenimiento de este veto, porque consideramos que la norma es claramente inconstitucional y, además, no es justa.

Decimos que es claramente inconstitucional, señor presidente, más allá de cómo se la quiera vestir, porque genera una creación de causales y una modificación de cómputos jubilatorios que viola abiertamente el artículo 86 de la Constitución. Tan es así que de lo contrario no sería necesaria la norma. Además, la ley Nº 15.783 estableció una mecánica muy precisa, dándole una opción a quienes habían sido destituidos y probado su derecho a ser restituidos. Incluso por el interés de los propios funcionarios que estaban ejerciéndola, esa opción, que dio el Estado, fue muy clara. A quienes deseaban ser reintegrados, se les reconstituía la carrera; quienes decidían no reintegrarse permanecían en su grado y se les reconocía un "surplus" en su jubilación. Es muy claro que el artículo 95 de esa norma únicamente dio un plazo de 120 días, que venció hace ocho años, a quienes no podían adivinar esta situación y

ya se habían jubilado. Cuando esta norma incorpora a todos los funcionarios que optaron por ser restituidos, no sólo se genera una modificación claramente inconstitucional en el cómputo jubilatorio, sino que demás se comete una injusticia con el resto de los funcionarios. Por ejemplo, supongamos dos funcionarios que tengan grado cuatro. El primero de ellos optó por quedarse en su casa, como jubilado, y se le reformó la cédula. El otro eligió seguir el procedimiento previsto en la mencionada ley y se reintegró cuatro o cinco años después; a esta persona se le pagaron los sueldos correspondientes a ese período, porque debieron abonarse las retribuciones desde 1985, y de esto pueden encontrarse múltiples ejemplos en la Administración, incluso por períodos mayores a los cinco años. A esta persona se le reconstruye la carrera; por ejemplo, hoy es grado veinte. Si a los pocos días de haber optado y de que se le haya recompuesto la carrera se jubila -como ocurrió en muchos casos- es decir, prácticamente no se reintegra al trabajo, tendría el mismo premio que quien se quedó en el grado cuatro. Esta persona puede entender que las reglas de juego no eran claras. Se pensaba que si el funcionario se quedaba en su casa recibía un premio en la jubilación y si se reintegraba no lo percibía. Sin embargo, resulta que luego se cambia la regla.

No quiero extenderme más, atendiendo la exhortación del señor legislador Singer, pero me sentí motivado a realizar esta intervención porque no creo, franca y honestamente, que pueda sostenerse que esta disposición es constitucional y, además, estoy convencido de que no es justa.

SEÑOR PRESIDENTE. - Solicito al señor legislador Santoro que me sustituya en la Presidencia, a fin de que pueda hacer uso de la palabra.

SEÑOR LEV. - Pido la palabra para una consulta.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR LEV. - He venido escuchando con atención esta discusión, pero tengo una duda reglamentaria.

El caso del artículo 16 había sido cerrado y estábamos votando cuando se resolvió reabrir la discusión. Puedo aceptar que la votación no fuera válida y que se decida comenzarla de nuevo, pero me pregunto por qué se reabrió la discusión del artículo 16, si ésta ya se había cerrado y estábamos votando.

SEÑOR PRESIDENTE. - El señor legislador Santoro, quien presidía la sesión en ese momento, me acota que la discusión no se había cerrado.

Asimismo, debo recordar que esta es otra sesión y podríamos haber comenzado a votar por cualquier artículo. Además, le voy a decir algo, señor legislador. Se ha oído hablar a los señores legisladores Ricaldoni y Atchugarry sobre el fondo del asunto y, cuando la Presidencia desea intervenir resulta que no podría hacerlo.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR KORZENIAK. - Propongo que se dé el punto por suficientemente discutido.

SEÑOR TROBO. - Esa es una moción mordaza, señor legislador.

(Dialogados)

(Campana de orden)

SEÑOR KORZENIAK. - Interpreto, señor presidente, que hay sectores que no han hablado y que, de acuerdo con el Reglamento, tienen derecho a hacerlo. Mi propuesta es que se dé el punto por suficientemente discutido, como una moción de orden, en el entendido de que el Reglamento no autoriza a hacerlo si hay sectores que no han hablado y desean intervenir en la discusión. Esta es la interpretación que considero más válida y más honesta del Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. - ¿La moción del señor legislador Korzeniak comprende al presidente?

SEÑOR KORZENIAK. - Señor presidente: interpreto que no lo comprende, porque ya había pedido la palabra. Entiendo que esta es la actitud más correcta, que no ha sido la que siempre se ha seguido en esta Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción de orden del señor legislador Korzeniak en el sentido de que después de que hable el presidente se dé el punto por suficientemente discutido y si algún sector desea intervenir y no lo ha hecho pueda solicitar el uso de la palabra en este momento.

(Se vota:)

-63 en 95. **Afirmativa.**

(Ocupa la Presidencia el señor legislador Santoro)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro). - Tiene la palabra el señor presidente de la Asamblea General.

SEÑOR AGUIRRE RAMIREZ. - Señor presidente: no voy a hacer ningún argumento de orden jurídico ni me voy a referir a la historia de estas disposiciones sobre las cuales tanto se ha hablado. En su momento, con bastante calor, dije en el Senado de la República que esta era una disposición profundamente inconveniente, además de ser inconstitucional. Dije que era profundamente inconveniente porque, conociendo casi de memoria las planillas presupuestales del Senado y de la Comisión Administrativa, sé que los funcionarios que fueron restituidos y se jubilaron con posterioridad a ello, y los que fueron restitui-

dos y no se jubilaron -una inmensa cantidad de funcionarios de esta Casa- serían beneficiarios de esta disposición sin haber sido jamás perseguidos por la dictadura, ni haber estado nunca en ninguna mazmorra de esa época, ni haber recibido daño alguno. Sin embargo, ahora se les quiere otorgar un 125% de su sueldo de actividad para el caso de que se jubilen y se pretende reformar su cédula en igual sentido a aquellos que ya se jubilaron.

Puedo decir que con muchos de estos funcionarios tengo un trato muy cordial y con algunos, incluso, amistad personal. Si bien lamento nombrarlos, lo voy a hacer para que se vea el despropósito que se está a punto de cometer cuando este criterio se generalice a toda la Administración Pública.

Seguidamente daré lectura a la nómina de funcionarios jubilados del Senado y de la Comisión Administrativa: Alejandro Silveira Zorzi, Arnaldo Gomensoro, Miguel Gorfain, Eduardo Pintos, Byron Silva, Helios Maccio, Rodolfo Opizzo, Jorge Peluffo, Juan Ferrando, Emilio Giovannini, Carlos Carissimi, Dora Camagni, Héctor Díaz, María Estela Díaz, Norma Hernández, Thelma Cestau, Raquel Sienra, Luis Aldama, César Fontana, Dalmiro Robledo, Ariel Montenegro, Andrés Hermida, Rómulo Aguerre, Hugo Rodríguez Vera, Alicia Celis, Isaac González, Rivera Travieso, Domingo Ganduglia, Gladys Amato, María Domínguez, Ema Milia, Almería Moreno, Hugo Lanza, María Elisa Penadés, Omar Pérez Cabrera, Edgar Laborde, Pablo Bianchi, Emilio Baragiola, Libertad Tejera, Miguel Gambardella, Alex Bernat, Mario Abreu, Celia Debali, Saúl Gómez, Juan Minvielle, Gregorio Juncal, Salvador Cabrera, Julio Franco, Carlos Zunino, Celia Bielli, Ecilda Vasconcellos, Cándido Carballo e Hipólito Dutra. Naturalmente omití leer el nombre de los funcionarios fallecidos.

Por otro lado tenemos a los funcionarios reintegrados del Senado que aún están en funciones y serían beneficiarios de esta disposición, que son los siguientes: Pedro Pablo Andrada, Alfredo Alberti, Dalton Spinelli, Carlos González, Federico De Arteaga, Virginia Marziale, René Faux, Luis Berrutti, Walter Mora, Dora Grien, Zaida Arnaldi, Enrique Inciarte, Omar Delfante, Julio Martínez Deveza, Benigno Páez, Susana Silva, Julio Oliver, Lucas Brun, María Rosa Tedesco, Vilibaldo Rodríguez, Rosa Bermúdez, Homero Imas, René Vega, Julio Durán, Jaime Gallinal, Juan Negro, Teresa López Amy, Vilma Duhagon, Mortimer Valdez, María Inés Olivera, Pablo Collazo, Alberto Ayala, Walter Sánchez, Narciso Guibbani, Atilio Garrido, Marta Scandroglio, Carlos Salvadori, Carlos Lizzardy, Jorge De Simone, Héctor Vignola, Oscar Severo, Héctor Sburlatti, Miguel Priccolo, Germinal Corney, José Costa Caramés, Nelson Díaz Castro, Elvira Méndez, Luis Gómez Cabello, Carlos Nacimiento, Washington González Sosa, Justo Omar Franco, Walter Infante, Horacio Lapido, Ricardo Velázquez, Juan Mari y Raquel Rebufello. Asimismo, los funcionarios reintegrados de la Comisión Administrativa son los siguientes: Noemí Dentone, Jorge Mautone, Martín González Montes, Enrique Berhau, Amicis Casal, Aníbal Palomeque, Mirra Sala, Hilda Heredia, Gladys Canti, Manuel Guido, Ana María Mallo, Mario Orrego, Eleuterio Soria, Luis Azanza, Walter De Castro, Arnaldo Enrico, Clemente Pérez, Luis Bella Rossi, Robert Cabral, Esteban Calone, Ariel Sarmiento, Juan Bentancor Risso, Ramón Fassero, Miguel Rodríguez Cereijo, Julio Dell'Acqua, Jorge Moreira Parson, María Mercedes Barrán, Enrique Cancelo, Raquel Macedo, Silvia Gurméndez, Elda Giandana, Nelson Perazza, Benito Bentancor, Blanca Franzzini, Isonilda Machado, Gloria Pérez, Romeo Redes, Alfredo Allo, Héctor Moltedo, Marta Cuello, Diego García Rodríguez y Ramón Silveira Zavala.

Si bien no he contado cuántos funcionarios son, la lista supera largamente el número de doscientos.

SEÑOR CASSINA. - ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR AGUIRRE RAMIREZ. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro). - Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR CASSINA. - Muchas gracias, señor presidente.

La exposición que acaba de hacer el señor presidente de la Asamblea General me permite inferir que no se ha entendido el alcance de la norma que estamos tratando. Personalmente redacté esta disposición -la misma fue presentada por el señor legislador Batalla en la Comisión Especial de la Cámara de Senadores- y la expliqué detenidamente en Comisión y recuerdo un comentario posterior del señor senador Zumarán, ya que fue él quien precisamente había solicitado la aclaración.

Por lo tanto, creer que todos los funcionarios reintegrados del Senado o de la Comisión Administrativa se van a beneficiar por esta norma, es no haberla entendido. ¿Qué es lo que establece el régimen jubilatorio especial de la ley N° 15.783? En la misma se expresa que el funcionario que opta por el régimen jubilatorio se jubila con el sueldo íntegro o el 125% calculado sobre el mismo, al 1° de marzo de 1985, naturalmente que puesto al día de acuerdo con los índices de actualización aplicados por el Banco de Previsión Social, es decir, en primer lugar, los del viejo sistema de revaluación, y ahora los del artículo 67 de la Constitución; y no sobre los sueldos actuales. Dentro de la lista de funcionarios que el señor presidente de la Asamblea General citó figura un querido amigo mío, el señor Helios Maccio, a quien no le conviene -igual que a otros- acogerse a esta ley -se lo expliqué personalmente- porque reingresó, rehízo su carrera funcional y, obviamente, obtuvo una jubilación que es mayor de la que obtendría de aplicarse el régimen de la ley N° 15.783.

Dicho sistema es muy claro y estricto y por el mismo se toma el sueldo que al funcionario le correspondía a la fecha de reintegro, o sea, el sueldo correspondiente al cargo del que fue destituido, al 1° de marzo de 1985 y, en función del mismo, se hacen las actualizaciones que habría realizado el Banco de Previsión Social si este funcionario se hubiera jubilado. En consecuencia, los funcionarios, en base a este proyecto de ley, y a un cálculo que les hará el Banco de Previsión Social,

razonarán sobre qué les conviene más. Entonces, es muy claro que a la mayoría de los funcionarios que rehicieron su carrera administrativa les va a convenir más, o seguir en la función o jubilarse oportunamente de acuerdo con las remuneraciones del cargo que tengan actualmente o en el futuro, porque han hecho una carrera funcional importante.

Esta ley beneficia exclusivamente a los funcionarios que no han podido hacer una carrera funcional y ese es, precisamente, el sentido de la norma. En consecuencia, la abrumadora mayoría -estoy haciendo una afirmación- de los funcionarios restituidos no se va a beneficiar con esta disposición. Pensar lo contrario es no entender la norma porque ese es el sentido que tuvo el artículo 34 de la ley Nº 16.320, sancionada para ANCAP y que ahora está vigente. Incluso he insistido en decir que si se trata de una ley vigente y si no fue impugnada la norma del artículo 34 de la ley Nº 16.320, que es una interpretación a una norma de carácter general de la ley Nº 15.783 -sólo que hecha erróneamente a efectos particulares- lo que corresponde es extender esa interpretación con alcance general porque la norma interpretada tiene ese carácter. Por lo tanto, y con todos los respetos debidos al señor presidente de la Asamblea General, señalo que no se ha entendido el alcance de la norma. Más aun cuando se hace esta enumeración de los funcionarios restituidos, del Senado y de la Comisión Administrativa. Muchos de ellos me han consultado durante el proceso de elaboración y más tarde cuando la ley fue sancionada en el Parlamento, sobre si les convenía o no acogerse a la misma. En esas oportunidades les manifesté que deberían consultar al Banco de Previsión Social y, seguramente, la conclusión será que esto no les conviene.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro). - Puede continuar el señor legislador.

SEÑOR AGUIRRE RAMIREZ. -Trataré de concluir mi exposición.

No voy a entrar en la discusión sobre cuál es el alcance de la norma; es más, no deseo hacer ningún análisis de carácter jurídico. Incluso, si la Asamblea General lo desea, doy de barato que la razón en cuanto a la interpretación o al alcance exacto de esta norma es la que ha dicho el señor legislador Cassina que, por otra parte, en su calidad de ex asesor privado del Banco de Previsión Social, es un conocido experto en legislación jubilatoria, condición que por cierto nunca he ostentado. Lo que digo, señor presidente, es que esta norma se dirige a beneficiar a personas que fueron restituidas después del régimen de facto y, la verdad, es que en el ámbito de la Administración Pública se restituyó a una enorme cantidad de gente que no había sido perseguida por dicho régimen y, en realidad, tampoco había sido objeto de un hostigamiento que lo hubiera obligado a exiliarse del país ni se le había aplicado el acto institucional Nº 7. De esta nómina que he leído habrá muchos que se acogerán a este régimen y otros que no lo harán. De todos modos, lo que resulta de toda evidencia -conste que no pude dar la nómina correspondiente a la Cámara de Representantes, porque no la tengo- es que he citado decenas y decenas de funcionarios que todos sabemos que no fueron perseguidos por la dictadura y que se les reintegró porque los conocíamos, porque había vinculación política, porque había escasez de funcionarios y desorden administrativo cuando se restableció la democracia. Entonces, se les dijo que regresaran porque habían sido de la Casa y podían volver. Sin embargo, todos sabíamos que no habían sido perseguidos por la dictadura; no es cuestión de si somos amigos o no. Personalmente, también tengo amistad con el señor Helios Maccio e, incluso, dentro de la nómina que leí mencioné el nombre de una señora que es mi ex cuñada, madre de mi ahijada. Por lo tanto, ¡qué mayor vinculación se puede tener! Si la benefician yo estaré encantado pero, nunca la persiguió la dictadura, ni a ella ni al 90% de la nómina que he leído. Ese es el absurdo básico que hay en esta disposición, es decir, partir del presupuesto de que no se hizo justicia en el año 1985 cuando, en realidad, se hizo justicia con exceso y con total generosidad por parte del Poder Legislativo y de la administración que presidía el doctor Julio María Sanguinetti. Entonces, no es posible que ocho años más tarde vengamos a decir que no se había hecho justicia, cuando hubo la mayor generosidad en aquel momento y todos lo sabemos.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR ZUMARAN. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro). - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ZUMARAN. - Deseo formular moción en el sentido de que se elimine de la versión taquigráfica los nombres de las personas que se han leído. Se ha mencionado a una serie de funcionarios de esta Casa, quienes no pueden dar su punto de vista.

SEÑOR PEREZ. - Muy bien.

SEÑOR ZUMARAN. - Por ello, me parece que lo mejor es que esos nombres no figuren en la versión taquigráfica de la Asamblea General.

Concretamente, señor presidente, formulo moción en ese sentido.

(Ocupa la Presidencia el doctor Aguirre Ramírez).

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia no tiene el menor inconveniente en que se borren los nombres y es la primera en agradecer la moción propuesta por el señor legislador Zumarán, puesto que no se trata de una cuestión personal, no se pretende crear ningún tipo de violencia con los funcionarios, ni que sus nombres queden para la historia en el Diario de Sesiones, en el sentido de que alguien los quiso beneficiar indebidamente. Esta norma no se redactó pensando en los funcionarios del Poder Legislativo. He leído la nómina a fin de que se tome conciencia de cuál es el efecto práctico que se tiene y para que se analice si realmente se aplicaría a gente que fue perseguida por la dictadura.

Por todas estas razones, la Presidencia quiere manifestar que sería la primera en votar la moción de orden presentada por el señor legislador Zumarán.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para ocuparme de la moción formulada.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GARGANO. - Me voy a oponer a la moción de orden del señor legislador Zumarán, aun comprendiendo el espíritu que la anima. Digo esto, porque el mal ya está hecho. Quien habla está en esta Casa desde que se sancionó la ley de reposición de los destituidos y tiene la convicción de que una enorme cantidad de funcionarios que han sido mencionados fueron restituidos honestamente, porque habían sido destituidos por la dictadura. No tengo compromiso con quienes fueron restituidos y no tenían derecho a ello. Esos fueron errores que no se cometieron por responsabilidad nuestra. De modo, pues, que si el mal está hecho al mencionarse expresamente los nombres de funcionarios honestos que han sido restituidos porque tenían ese derecho, me opongo a que se elimine de la versión taquigráfica la nómina que ha sido leída.

SEÑOR MACHIÑENA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MACHIÑENA. - Voy a votar afirmativamente la moción de orden presentada por señor legislador Zumarán, porque considero -lo digo con todo respeto hacia la Presidencia- que se podían haber obviado los nombres. Simplemente, con decir el número y la cantidad, el señor presidente podría haber dado el ejemplo de lo que sucedería en la Administración Pública, según sus argumentos. Pienso -y no sería sincero si no lo dijera- que haber dado los nombres ha sido -lo digo con todo respeto- una actitud infeliz.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia ha sido aludida en varias oportunidades y asume la responsabilidad de lo que ha hecho. Desea expresar que considera infeliz la actitud de quienes votan esta norma que es groseramente inconstitucional y abiertamente inconveniente. Si no se hubiera insistido en esa actitud, la Presidencia jamás hubiera dado los nombres. Si se desea dejarlos la Presidencia acepta el juicio de quienes creen que estuvo mal en mencionarlos. Naturalmente, asume la responsabilidad de sus actitudes.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SANTORO. - Simplemente, quiero señalar que la Asamblea General no tiene competencia para proceder a eliminar de la versión taquigráfica lo que bajo su responsabilidad ha dicho un legislador. Esas palabras pertenecen a quien las pronunció que, cuando lo hizo, fue en el ejercicio de su derecho y de acuerdo con su responsabilidad. Entonces, sería realmente una actitud infeliz y contraria a todos los principios aplicables en estas situaciones si la Asamblea General procediera, en razón del número de votos afirmativos, a eliminar la opinión de un señor legislador. Las palabras están dichas, pueden haber sido infelices e inoportunas pero, en nuestro concepto, la Asamblea General no tiene ningún derecho a eliminar lo que un señor legislador ha querido manifestar.

SEÑOR FAU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FAU. - Señor presidente: creo que más allá del incidente puntual, el tema es mucho más profundo, ya que sería alterar una práctica parlamentaria en el sentido de que sus versiones taquigráficas registren lo que aconteció en la sesión. Además, me parece -más allá de que comprendo los fundamentos del señor legislador Zumarán- que no sería de recibo que un legislador proponga que se elimine lo que dijo otro.

SEÑOR SANTORO. - Apoyado.

SEÑOR FAU. - Entiendo que se crearía un precedente sumamente peligroso si se quitara de la versión taquigráfica lo que un legislador opinó, por entender que no es conveniente, no es de recibo o no es oportuno. Comparto la preocupación y el estado emocional del señor legislador Zumarán, pero me parece que cada uno de quienes estamos aquí sentados somos dueños de nuestros actos y, además, asumimos nuestras responsabilidades. En tal sentido, el señor presidente de la Asamblea General acaba de decir que no las va a rehuir y, por tanto, entiendo que debe quedar constancia de lo que aquí se dijo. De lo contrario, cabría la posibilidad de que como existe la eventualidad de que se borre lo que decimos, en algún caso podamos expresar algo, porque después queremos que se borre. A mi juicio, de esta manera entraríamos en un camino profundamente peligroso. Cada uno es responsable de sus actos y sabe lo que dice y hace y, en consecuencia, sólo a él le corresponde administrar sus pensamientos y dichos.

Por todas estas razones, no acompañaré la moción presentada.

SEÑOR LEV. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR LEV. - Quiero decir algo que, a esta altura, es una exhortación de un legislador. Por su parte, el señor presidente de la Asamblea General reconoció que no tenía inconveniente en eliminar los nombres, aunque ello no cambia el concepto de lo que ha dicho. Si, desde ese punto de vista, queda como una exhortación y la Presidencia acepta eliminar los nombres, no se

estaría cambiando el criterio de la discusión ni los conceptos y terminaríamos, de una vez por todas, con este debate.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia no cree tener, por sí misma, la potestad de borrar parte de lo dicho, como tampoco la tendría ningún legislador. Por lo tanto, consulta al señor legislador Zumarán, si desea mantener la moción de orden que ha presentado, luego de lo manifestado en sala.

SEÑOR ZUMARAN. - Quiero mantener la moción porque entiendo que se debe tener en cuenta el derecho de los involucrados quienes, en la medida en que estos nombres no se borren de la versión taquigráfica, van a hacer sus descargos. Por ello, considero que lo mejor que se puede hacer es retirar, no lo que se ha dicho, sino solamente los nombres propios. Es decir que de esta manera quedaría todo el hilo del pensamiento y los conceptos y se quitaría solamente la nómina de las personas que han sido aludidas e involucradas en una determinada situación.

Por lo expuesto, y si el señor presidente considera que los nombres deben mantenerse, retiro la moción, porque él es el dueño de sus palabras.

SEÑOR PRESIDENTE. - Siendo así, señor legislador Zumarán y visto que ha habido severos cuestionamientos en sala -desde el punto de vista conceptual, el señor legislador Gargano y, por razones reglamentarias y de otro orden, los señores legisladores Santoro y Fau- la Presidencia va a mantener todo lo que dijo y los nombres quedarán, porque no ha expresado nada incorrecto con respecto a estas personas. Ellas fueron restituidas porque se habían alejado de sus cargos o fueron obligadas a hacerlo durante la dictadura y, si son beneficiarias de esta norma, ello ocurre con independencia absoluta de su voluntad, puesto que no han movido un dedo, en ningún sentido, para que se les beneficie.

Por lo tanto, las palabras pronunciadas figurarán en la versión taquigráfica de esta sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se rechaza el veto interpuesto al artículo 16.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - Negativa.

SEÑOR AMORIN LARRAÑAGA - Negativa.

SEÑOR ARANA. - Afirmativa.

SEÑOR ASTORI. - Afirmativa.

SEÑOR BATALLA. - Afirmativa.

SEÑOR BOUZAS. - Afirmativa.

SEÑOR BRUERA. - Afirmativa.

SEÑOR CASSINA. - Afirmativa.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Negativa.

SEÑOR GARGANO. - Afirmativa.

SEÑOR HACKENBRUCH. - Afirmativa.

SEÑOR JUDE. - Negativa.

SEÑOR KORZENIAK. - Afirmativa.

SEÑOR PEREYRA. - Negativa.

SEÑOR PEREZ. - Afirmativa.

SEÑORA PRIORE. - Negativa.

SEÑOR RAMIREZ. - Afirmativa.

SEÑOR RICALDONI. - Afirmativa.

SEÑOR SANTORO. - Negativa.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Negativa.

SEÑOR ZUMARAN. - Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. - Negativa.

SEÑOR ALVAREZ. - Afirmativa.

SEÑOR ALVAREZ VIERA. - Negativa.

SEÑOR AMORIN SUPPARO. - Negativa.

SEÑOR ANDRIOLO. - Negativa.

SEÑOR ARRILLAGA. - Afirmativa.

SEÑOR ATCHUGARRY. - Negativa.

SEÑOR AYALA. - Negativa.

SEÑOR BARRIOS ANZA. - Negativa.

SEÑOR BAYARDI. - Afirmativa.

SEÑORA BERAMENDI. - Afirmativa.

SEÑOR BERTOLINI. - Afirmativa.

SEÑOR BORDOLI. - Negativa:

SEÑOR BORGES. - Afirmativa.

SEÑOR BOSCH. - Negativa.

SEÑOR CAPUTI. - Afirmativa.

SEÑOR CARAMBULA (Gonzalo). - Afirmativa.

SEÑOR CONDE MONTES DE OCA. - Negativa.

SEÑOR CORES. - Afirmativa.

SEÑOR CORONEL NIETO. - Afirmativa.

SEÑOR COURIEL. - Afirmativa.

SEÑOR CRAVIOTTO. - Afirmativa.

SEÑOR CHAPPER. - Negativa.

SEÑOR CHIFFLET. - Afirmativa.

SEÑOR DELGADO SICCO. - Afirmativa.

SEÑOR DIAZ. - Afirmativa.

SEÑOR FAU. - Afirmativa.

SEÑOR FERNANDEZ. - Afirmativa.

SEÑOR GARAT. - Negativa.

SEÑOR GARCIA. - Negativa.

SEÑOR GARCIA PINTOS. - Afirmativa.

SEÑOR GUTIERREZ. - Negativa.

SEÑOR HEBER (Luis Alberto). - Negativa.

SEÑOR HERNANDEZ. - Negativa.

SEÑOR HIERRO LOPEZ. - Afirmativa.

SEÑOR IBARRA. - Afirmativa.

SEÑOR LATEULADE. - Negativa.

SEÑOR LEGNANI. - Afirmativa.

SEÑOR LESCANO. - Afirmativa.

SEÑOR LEV. - Afirmativa.

SEÑOR LOSADA. - Negativa.

SEÑOR MACHIÑENA. - Afirmativa.

SEÑOR MAGURNO. - Negativa.

SEÑOR MARTINEZ HUELMO. - Negativa.

SEÑOR MARTORELL LIBRAN. - Afirmativa.

Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MARTORELL LIBRAN. - Señor presidente: voto la derogación de este veto por dos causales fundamentales, equidad y generalidad. Porque nadie en el Parlamento "se rasgó las vestiduras" cuando en la ley Nº 16.320 se otorgó este mismo beneficio a un sector pequeño de los funcionarios públicos.

Muchas gracias.

SEÑOR MELO SANTA MARINA. - Afirmativa.

SEÑOR MESA. - Negativa.

SEÑOR MICHELINI. - Afirmativa.

SEÑOR MOLINELLI. - Afirmativa.

SEÑOR MOREIRA GRAÑA. - Negativa.

SEÑOR ORTIZ. - Negativa.

SEÑORA OSORES DE LANZA. - Negativa.

SEÑOR PALOMEQUE. - Negativa.

SEÑOR PEREYRA. - Negativa.

SEÑORA PIÑEYRUA. - Negativa.

SEÑOR PITA. - Afirmativa.

SEÑOR POZZOLO. - Afirmativa.

SEÑOR PREVITALI. - Afirmativa.

SEÑOR PRIETO. - Afirmativa.

SEÑOR ROCHA IMAZ. - Afirmativa.

SEÑOR RODINO. - Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ. - Negativa.

SEÑORA RODRIGUEZ DE GUTIERREZ. - Afirmativa.

SEÑORA RUBIO. - Negativa.

SEÑOR SANABRIA. - Afirmativa.

SEÑOR SANSEVIERO. - Afirmativa.

SEÑOR SARTHOU. - Afirmativa.

Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SARTHOU. - He votado afirmativamente porque no comparto la posición de la Presidencia en el sentido de que se hayan reparado realmente los efectos de la dictadura. Si algún organismo dejó ingresar a personas que no cumplían el requisito de la ley Nº 15.783, de persecución ideológica, gremial o política es un tema. Pero hubo 9.000 expedientes esperando en la Comisión Especial y todavía hay gente a quienes no se le ha recompuesto la carrera, por ejemplo en el caso de Magisterio. Por lo tanto, consideramos que no se ha cumplido con la debida reparación.

SEÑOR SEDARRI. - Negativa.

SEÑOR SILVEIRA. - Afirmativa.

Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SILVEIRA. - Voto afirmativamente porque quiero mantener la coherencia, ya que este artículo fue votado por unanimidad en el Senado y en la Cámara de Representantes.

SEÑOR SINGER. - Negativa.

SEÑOR SOSA. - Afirmativa.

SEÑOR STIRLING. - Afirmativa.

SEÑOR SUAREZ LERENA. - Negativa.

SEÑOR TORIANI. - Afirmativa.

SEÑOR TROBO. - Negativa.

Señor presidente, deseo saber si hay número en sala.

SEÑOR PRESIDENTE. - Estamos votando, luego de que se proclame el resultado de la votación nos fijaremos si hay número. Además, sí lo hay.

SEÑOR VAZQUEZ PLATERO. - Negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. - Han votado por la afirmativa cuarenta y dos señores representantes y doce señores senadores, es decir, cincuenta y cuatro legisladores y por la negativa treinta y tres señores representantes y diez señores senadores, o sea, cuarenta y tres señores legisladores. Por consiguiente, votaron noventa y siete legisladores y se precisaban cincuenta y nueve para alcanzar los tres quintos para levantar la observación. Por lo tanto, ha quedado firme el veto del Poder Ejecutivo.

SEÑOR SINGER. - Que se vote el proyecto de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. - En primer lugar, vamos a verificar si hay número en sala. Como hay cincuenta y cinco señores representantes y quince señores senadores, se va a llamar a sala durante un minuto para poder proseguir la sesión.

Habiendo dieciséis señores senadores en sala, puede proseguir la sesión.

Corresponde votar la moción de orden del señor legislador García Pintos en el sentido de votar primeramente las observaciones de los artículos 38, 169 y 170 que la Comisión dictaminante aconseja levantar; luego desglosar las observaciones a los artículos 55, 129, 280, 291 y 129 y considerar en bloque todas las restantes.

(Campana de orden)

-Señores legisladores, el trámite de la sesión es de por sí bastante engorroso por lo tanto, los exhorto a guardar silencio y tomar asiento en sus bancas de modo que podamos entendernos.

SEÑOR SINGER. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SINGER. - Evidentemente, sobre la primera parte de la moción que se acaba de leer hay consenso. En cambio, sobre la segunda hay discrepancia. Por lo tanto, solicito que se vote la primera, que corresponde al informe de la Comisión dictaminante. Si hay más de un señor legislador que pide el desglose de otros artículos, vamos a llegar a la conclusión a la que arribó el señor legislador Barrios Anza en el sentido de que sería más conveniente votar artículo por artículo.

Por lo tanto, sugiero a la Mesa que se ponga a votación si se adopta o no el criterio de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si el señor legislador García Pintos, que era el mocionante, no tiene inconveniente, procederíamos de esta manera, lo que significa actuar de acuerdo a ese criterio y luego veríamos cómo continuaríamos.

SEÑOR GARCIA PINTOS. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GARCIA PINTOS. - Nosotros mantenemos la moción que hemos presentado originalmente porque creemos que en definitiva le va a ahorrar trámite a la Asamblea General. Tal vez, el hecho de dividir la votación nos haga creer que vamos a ir más rápido, pero entiendo que no es así ya que es una moción que tiene atadas las dos partes.

SEÑOR PRESIDENTE. - Debo expresar que la moción ya fue considerada, por lo tanto, ahora correspondería votarla.

Quiero recordar que en su momento se presentaron varias mociones de orden de los señores legisladores Lev, García Pintos y Cassina, y todos los que quisieron hacer uso de la palabra, tuvieron oportunidad de hacerlo. Agotada la lista de oradores la Presidencia puso a consideración la moción del señor legislador Lev que se votó afirmativamente y por lo tanto, se pasó a tratar la observación al artículo 16. Ahora corresponde votar la moción del señor legislador García Pintos y no reabrir el debate sobre las mociones de orden.

SEÑOR MELO SANTA MARINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MELO SANTA MARINA. - Deseo solicitar más desgloses porque si se va a votar una moción que los incluye, creo que tengo derecho a solicitar alguno.

SEÑOR PRESIDENTE. - Naturalmente que sí. Diga usted qué artículos desea que se desglosen.

SEÑOR MELO SANTA MARINA. - Solicito que se desglosen los artículos 132 y 228.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ASTORI. - En el mismo sentido expuesto por el señor legislador Melo Santa Marina, solicito el desglose de los artículos 36 y 37.

SEÑOR AMORIN SUPPARO. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR AMORIN SUPPARO. - Señor presidente: ratificamos el pedido de la Unión Colorada y Batllista en cuanto a que se desglosen los artículos 39, 76 y 129.

SEÑOR SINGER. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SINGER. - Mociono para que se voten por separado los artículos cuyo desglose aún no se ha solicitado, con excepción de los tres propuestos por la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción del señor legislador Singer en el sentido de que se voten en bloque los artículos 38, 169 y 170 y se desglosen todos los demás.

(Se vota:)

-77 en 86. **Afirmativa.**

Se va a proceder a votar en bloque las observaciones interpuestas a los artículos 38, 169 y 170. Quienes estén por el mantenimiento de los artículos, votarán por la afirmativa; quienes escojan el criterio del Poder Ejecutivo, lo harán por la negativa.

(Se vota:)

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - Negativa.

SEÑOR AMORIN LARRAÑAGA. - Afirmativa.

SEÑOR ARANA. - Afirmativa.

SEÑOR ASTORI. - Afirmativa.

SEÑOR BATALLA. - Afirmativa.

SEÑOR BOUZAS. - Afirmativa.

SEÑOR BRUERA. - Afirmativa.

SEÑOR CASSINA. - Afirmativa.

SEÑOR HACKENBRUCH. - Afirmativa.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Afirmativa.

SEÑOR GARGANO. - Afirmativa.

SEÑOR JUDE. - Afirmativa.

SEÑOR KORZENIAK. - Afirmativa.

SEÑOR MILLOR. - Afirmativa.

SEÑOR PEREYRA. - Afirmativa.

SEÑOR PEREZ. - Afirmativa.

SEÑORA PRIORE. - Negativa.

SEÑOR RAMIREZ. - Negativa.

SEÑOR RICALDONI. - Afirmativa.

SEÑOR SANTORO. - Negativa.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Negativa.

SEÑOR ZUMARAN. - Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. - Afirmativa.

SEÑOR ALVAREZ. - Afirmativa.

SEÑOR ALVAREZ VIERA. - Afirmativa.

SEÑOR AMORIN SUPPARO. - Afirmativa.

SEÑOR ANDRIOLO. - Negativa.

SEÑOR ARRILLAGA. - Afirmativa.

SEÑOR ATCHUGARRY. - Afirmativa.

Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ATCHUGARRY. - Hemos acompañado el levantamiento de estas observaciones, porque no pesa sobre ellas la imputación de no ajustarse a la Constitución y, sin entrar a analizar la continuidad o conveniencia, sentimos que había que respetar lo que ya había elaborado el Parlamento.

SEÑOR AYALA. - Negativa.

SEÑOR BARRIOS ANZA. - Afirmativa.

SEÑOR BAYARDI. - Afirmativa.

SEÑORA BERAMENDI. - Afirmativa.

SEÑOR BERTOLINI. - Afirmativa.

SEÑOR BORDOLI. - Negativa.

SEÑOR BORGES. - Afirmativa.

Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BORGES. - He votado afirmativamente porque estoy convencido de que esto no es inconstitucional. De todas maneras, me siento molesto -y debo decirlo- por las manifestaciones que se han hecho por parte de otros colegas parlamentarios en el sentido de que las observaciones son inconstitucionales. Las Rendiciones de Cuentas son un cajón de turco donde entra de todo. Siempre fue así, y en la Rendición de Cuentas pasada, se votó la refoma de la Seguridad Social más profunda que se haya realizado en los últimos años. El básico inicial se llevó del promedio de los tres últimos años al de los diez últimos años, lo que comprende a un millón de trabajadores.

SEÑOR PRESIDENTE. - Disculpe, señor legislador, pero el Reglamento es claro en cuanto a que fundando el voto no se pueden hacer alusiones políticas, y este fundamento es totalmente político.

SEÑOR PITA. - ¿Qué alusión hizo el señor legislador?

SEÑOR FAU. - Considero que fueron todas jurídicas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Prosígase tomando la votación.

(Se continúa tomando en el siguiente orden:)

SEÑOR BOSCH. - Negativa.

SEÑOR CAPUTI. - Afirmativa.

SEÑOR CARAMBULA. - Afirmativa.

SEÑOR CONDE MONTES DE OCA. - Afirmativa.

SEÑOR CORES. - Afirmativa.

SEÑOR CORONEL NIETO. - Afirmativa.

SEÑOR COURIEL. - Afirmativa.

SEÑOR CRAVIOTTO. - Afirmativa

SEÑOR CHAPPER. - Negativa.

SEÑOR CHIFFLET. - Afirmativa.

SEÑOR DELGADO SICCO. - Afirmativa.

SEÑOR DIAZ. - Afirmativa.

SEÑOR FAU. - Afirmativa.

SEÑOR FERNANDEZ. - Afirmativa.

SEÑOR GARAT. - Negativa.

SEÑOR GARCIA. - Afirmativa.

SEÑOR GARCIA PINTOS. - Afirmativa.

SEÑOR GUERRA CARABALLO. - Afirmativa.

SEÑOR GUTIERREZ. - Negativa.

SEÑOR HEBER (Luis Alberto). - Negativa.

SEÑOR HERNANDEZ. - Negativa.

SEÑOR HIERRO LOPEZ. - Afirmativa.

SEÑOR IBARRA. - Afirmativa.

SEÑOR LEGNANI. - Afirmativa.

SEÑOR LESCANO. - Afirmativa.

SEÑOR LEV. - Afirmativa.

SEÑOR LOSADA. - Negativa.

SEÑOR MACHIÑENA. - Afirmativa.

SEÑOR MAGURNO. - Afirmativa.

SEÑOR MARTINEZ HUELMO. - Afirmativa.

SEÑOR MARTORELL LIBRAN. - Afirmativa.

SEÑOR MELO SANTA MARINA. - Afirmativa.

SEÑOR MESA. - Negativa.

SEÑOR MICHELINI. - Afirmativa.

SEÑOR MOLINELLI. - Afirmativa.

SEÑOR MOREIRA GRAÑA. - Negativa.

SEÑOR ORTIZ. - Negativa.

SEÑORA OSORES DE LANZA. - Afirmativa.

SEÑOR PALOMEQUE. - Negativa.

SEÑOR PEREIRA PABEN. - Afirmativa.

SEÑOR PEREYRA. - Afirmativa.

SEÑORA PIÑEYRUA. - Afirmativa.

SEÑOR PITA. - Afirmativa.

SEÑOR POZZOLO. - Afirmativa.

SEÑOR PREVITALI. - Afirmativa.

SEÑOR PRIETO. - Afirmativa.

SEÑOR ROCHA IMAZ. - Afirmativa.

SEÑOR RODINO. - Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ. - Negativa.

SEÑORA RODRIGUEZ DE GUTIERREZ. - Afirmativa.

SEÑOR SANABRIA. - Afirmativa.

SEÑOR SANSEVIERO. - Afirmativa.

SEÑORA SARAVIA OLMOS. - Afirmativa.

SEÑOR SARTHOU. - Afirmativa.

SEÑOR SEDARRI LUACES. - Negativa.

SEÑOR SILVEIRA. - Afirmativa.

SEÑOR SINGER. - Afirmativa.

SEÑOR SOSA ACOSTA. - Afirmativa.

SEÑOR STIRLING. - Afirmativa.

SEÑOR SUAREZ LERENA. - Afirmativa.

SEÑOR TORIANI. - Afirmativa.

SEÑOR TROBO. - Negativa.

SEÑOR VAZQUEZ PLATERO. - Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. - Han sufragado noventa y nueve señores legisladores: setenta y siete lo han hecho por la afirmativa y veintidós por la negativa. Por lo tanto, han sido levantadas las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo a los artículos 38, 169 y 170.

(Aplausos en la barra)

-La Mesa comprende el estado de ánimo de la barra, pero le recuerda que no puede hacer manifestaciones.

A continuación, corresponde considerar la observación interpuesta por el Poder Ejecutivo al artículo 36.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ASTORI. - Señor presidente: a manera de fundamento de voto muy breve, en lo que respecta al artículo 36, debo decir que la postura de mi sector a favor del levantamiento de la observación interpuesta por el Poder Ejecutivo se debe a una razón esencial de justicia, porque nos estamos refiriendo a las condiciones en que se encuentran los trabajadores civiles de los Diques del Estado. En los hechos, estos trabajadores, en una proporción importante, son desplazados debido al ingreso de militares retirados. Esta disposición tiende a evitar esa situación y creemos que no viola la Constitución, que en su artículo 55 establece que se reglamentará legalmente la distribución imparcial y equitativa del trabajo. En la medida en que, en los hechos, militares retirados desplazan a trabajadores civiles, no existe equidad ni imparcialidad.

Téngase en cuenta que mediante este procedimiento, esos militares retirados están sumando un ingreso por una actividad a una jubilación que, como todos sabemos, es relativamente privilegiada. En tanto no se realiza una preselección objetiva del personal, no se asegura tampoco que esas personas tengan condiciones aptas para el trabajo.

Estos son, sintéticamente, los motivos por los cuales proponemos levantar la observación interpuesta por el Poder Ejecutivo a esta disposición.

SEÑOR PRESIDENTE. - Hay cuarenta y siete señores representantes presentes, por lo que se va a llamar a sala durante un minuto.

(Así se hace.)

5) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo número para continuar sesionando, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 20 y 49 minutos)

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dr. Horacio D. Catalurda
Secretarios

Sra. Alba E. Rubio Cuadrado
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Senadores

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 205147/93